



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECRETARIADO TÉCNICO

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL SUP-JRC-704/2015.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diez horas con cincuenta minutos del catorce de septiembre de dos mil quince, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López, en ausencia de la Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, Claudia Valle Aguilasochó, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración el acuerdo de Sala correspondiente al juicio de revisión constitucional electoral **SUP-JRC-704/2015**, de la Ponencia del Magistrado Pedro Esteban Penagos López, en el que se propuso reencauzar el aludido medio de impugnación a recurso de reconsideración, previsto en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Después de la deliberación respectiva, el proyecto de la cuenta se aprobó por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las once horas con diez minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el artículo 20, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado Constancio Carrasco Daza y la Secretaría General de Acuerdos, Claudia Valle Aguilasochó, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO